CONTRATO Nº 063/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ELECTRICIDADA YACYRETA S.R.L.**, con RUC Nº 80087174-0 domiciliada en la calle Gral Diaz 368 entre Chile y Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº 021.444.727,representada para este acto por **NINFA S. SARTORIO DE SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad Nº 497.787, en su carácter de Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 para la *"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **395.818.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2021 para la "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 695 de fecha 08 de noviembre de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
7	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	30	15.000	450.000
21	Cinta métrica de metal	Unidad	UNIDAD	5	15.700	78.500
22	Cintillo para cable	Unidad	PAQUETE	10	6.000	60.000
23	Cintillo para cable	Unidad	PAQUETE	10	8.000	80.000
24	Cintillo para cable	Unidad	PAQUETE	10	11.000	110.000
34	Conector / Alimentador de agua para cisterna	Unidad	UNIDAD	20	7.000	140.000
38	Escoba de jardín	Unidad	UNIDAD	20	15.500	310.000
45	Lija	Unidad	UNIDAD	20	1.680	33.600
46	Lija	Unidad	UNIDAD	20	1.680	33.600
47	Lija	Unidad	UNIDAD	20	1.680	33.600
48	Lija	Unidad	UNIDAD	20	1.680	33.600

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

49	Linterna portátil	Unidad	UNIDAD	10	55.000	550.000
61	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	18.200	182.000
63	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	2.100	21.000
64	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	2.800	28.000
65	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	3.800	38.000
66	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	5.200	52.000
67	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	9.250	92.500
69	Pincel de cerda	Unidad	UNIDAD	20	2.950	59.000
74	planchuela de hierro	Unidad	UNIDAD	10	26.600	266.000
75	planchuela de hierro	Unidad	UNIDAD	10	41.500	415.000
80	Caño De Goma	Unidad	UNIDAD	30	9.450	283.500
81	Caño De Goma	Unidad	UNIDAD	20	7.300	146.000
82	Caño De Goma	Unidad	UNIDAD	20	8.000	160.000
83	Caño De Goma	Unidad	UNIDAD	20	9.800	196.000
84	Pegamento siliconado	Unidad	UNIDAD	15	18.200	273.000
85	Pegamento siliconado	Unidad	UNIDAD	15	18.200	273.000
86	Tarugo de plástico	Unidad	PAQUETE	10	10.360	103.600
87	Tarugo de plástico	Unidad	PAQUETE	10	3.100	31.000
88	Tarugo de plástico	Unidad	PAQUETE	10	5.350	53.500
94	Ficha para teléfono	Unidad	UNIDAD	35	6.000	210.000
95	Tornillo	Unidad	UNIDAD	10	49.000	490.000
97	Tornillo	Unidad	UNIDAD	10	56.000	560.000
101	Uniones para tubos de cobre	Unidad	UNIDAD	25	2.400	60.000
					TOTAL	**5.906.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL (Gs. 5.906.000) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
7	Grifo o canilla	Canilla De Metal Para Jardín De 1/2

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
Ing. Agr. Rodrigo Lopez
Presidente - SENAVE

21	Cinta métrica de metal	Cinta Métrica De Metal De 10 Mts
22	Cintillo para cable	Cintilla De Plástico De 10 Mm Paquete De 100 Unidades (Color Blanco Transparente)
23	Cintillo para cable	Cintilla De Plástico De 15 Mm Paquete De 100 Unidades (Color Blanco Transparente)
24	Cintillo para cable	Cintilla De Plástico De 20 Mm Paquete De 100 Unidades (Color Blanco Transparente)
34	Conector / Alimentador de agua para cisterna	Conexión Para Cisterna Largo De 30 Cm
38	Escoba de jardín	Escoba Metálica Para Pasto Todo Metal Con 18 Dientes
45	Lija	Lija Al Agua De 100
46	Lija	Lija Al Agua De 20
47	Lija	Lija Al Agua De 60
48	Lija	Lija Al Agua De 80
49	Linterna portátil	Linterna De 30 Mm De Diámetro y 30 Cm De Largo Como Mínimo Cargado A Electricidad
61	Mecha de acero para hierro	Mecha De 11 Para Hierro Acerado Color Blanco
63	Mecha de acero para hierro	Mecha De 3 Para Hierro Acerado Color Blanco
64	Mecha de acero para hierro	Mecha De 4 Para Hierro Acerado Color Blanco
65	Mecha de acero para hierro	Mecha De 5 Para Hierro Acerado Color Blanco
66	Mecha de acero para hierro	Mecha De 6 Para Hierro Aceado Color Blanco
67	Mecha de acero para hierro	Mecha De 8 Para Hierro Acerado Color Blanco
69	Pincel de cerda	Pincel De 1" Con Mango De Plástico
74	planchuela de hierro	Planchuela De 1/2 Pulgada X 1/8 Tira De 6 Metros
75	planchuela de hierro	Planchuela De 3/4 Pulgada X 1/8 Tira De 6 Metros
80	Caño De Goma	Ruote De Goma Para Caño De 1/2 De 2 Metros
81	Caño De Goma	Ruote De Goma Para Caño De 1/4 De 2 Metros
82	Caño De Goma	Ruote De Goma Para Caño De 3/8 De 2 Metros
83	Caño De Goma	Ruote De Goma Para Caño De 5/8 De 2 Metros
84	Pegamento siliconado	Sellador De Silicona Negro Para Vidrio De 280 Grs
85	Pegamento siliconado	Sellador De Silicona Transparente Para Vidrio De 280 Grs
86	Tarugo de plástico	Tarugo Común De 10 Mm Paquete De 100 Unidades
87	Tarugo de plástico	Tarugo Común De 6 Mm Paquete De 100 Unidades
88	Tarugo de plástico	Tarugo común De 8 Mm Paquete De 100 Unidades
94	Ficha para teléfono	Toma Telefónica Externa
95	Tornillo	Tornillo Color Bronce 4x25 Mm Cajas De 500 (Con Cabeza)
97	Tornillo	Tornillo Color Bronce 4,5 X35 Mm Cajas De 500 (Con Cabeza)
101	Uniones para tubos de cobre	Unión De Cobre 1/4

2. Plan de Entregas

El Proveedor deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la Orden de Compra. Lugar de entrega Adquisiciones y Suministros de 7:00 a 15:00 hs. Edificio Planeta I.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Mauro Ayala Feltes Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

Ing. Agr. RODMI GONZALEZ R.
Presidente SENAVE

equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre 2021.-

NINFA S. SARTORIO DE SÁNCHEZ
GERENTE – ELECTRICIDADA YACYRETA S.R.L.
PROVEEDOR

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
RUC: 80087174 - 0
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444.727

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE